



Cristian Moreno Gómez

Abogado especialista en Derecho Bancario y Director del Departamento Jurídico de Área Jurídica Global



## La prescripción de la acción de restitución de los gastos hipotecarios, a la espera del pronunciamiento del TJUE

La cuestión de la prescripción de la acción de restitución de los gastos de constitución de un préstamo hipotecario así como la proximidad del votación y fallo de la Sentencia de los Asuntos acumulados C-810/21, C-811/21, C-812/21, C-813/21, que se emitirá por el TJUE el jueves 25 de enero de 2024, hacen necesaria una pequeña síntesis sobre el recorrido de tal cuestión así como una previsión del sentido de la posible resolución del TJUE y como ello afectaría a miles y miles de españoles.

Primeramente debemos recordar la **diferenciación entre las dos acciones ejercitables en el enjuiciamiento de cláusulas abusivas entre consumidor y profesional**. Una es la **acción declarativa** necesaria para que el juzgador reconozca el carácter abusivo de la cláusula. La otra **acción es la restitutoria**, que trae efectos en el art. 1303 del Código Civil (restitución recíproca entre las partes), a través de la que solicitamos al juzgador que emita un pronunciamiento de condena sobre los efectos de la acción declarativa, es decir, la **condena a la demandada al abono** de todas las cantidades abonadas por el consumidor en aplicación de la cláusula declarada nula, más los intereses legales desde cada uno de los cobros (recordamos la doctrina del Tribunal Supremo en su Sentencia 725/2018 a tal efecto), hasta la fecha de la Sentencia.

Pues bien, la acción declarativa se trata de una nulidad d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |